



Ayuntamiento de Alovera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ref.: Expediente 279/2022

Procedimiento: Subvenciones por concurrencia competitiva

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AYUDAS A LAS FAMILIAS DE PERFIL DETERMINADO SUJETAS A EXCEPCIONALIDADES - CONVOCATORIA 2022

D^a. María Purificación Tortuero Pliego, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alovera (Guadalajara), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.18 y 41.27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistas las Bases reguladoras que han de regir la convocatoria pública de Ayudas a la Familia del Ayuntamiento de Alovera, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de junio de 2020 (BOP Guadalajara núm. 151 de 11/08/2020) y modificadas por el Pleno el 20 de diciembre de 2021 (BOP núm. 21 de 01/02/2022).

Visto que con fecha 07/03/2022 por Propuesta del Servicio, se consideró conveniente efectuar la convocatoria pública de Ayudas a las Familias de perfil determinado sujetas a excepcionales del Ayuntamiento de Alovera 2022.

Visto el informe de Secretaría en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Vista la convocatoria pública de Ayudas a las Familias de perfil determinado sujetas a excepcionales 2022 aprobada por Resolución de la Alcaldía número 2022-0891 de fecha 08/04/2022,

Visto que el plazo establecido para presentación de solicitudes se extendía desde el 26/04/2022 hasta el 31/12/2022,

Visto que ha finalizado dicho plazo sin que se hayan recibido solicitudes por parte de personas interesadas en la convocatoria,

RESUELVO





Ayuntamiento de Alovera

Declarar desierta la convocatoria de Ayudas a las Familias de perfil determinado sujetas a excepciones 2022 aprobada por Resolución de la Alcaldía número 2022-0891 de fecha 08/04/2022 por falta de personas interesadas que hayan presentado solicitud en el plazo establecido para ello.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alovera, a la fecha de la firma electrónica, ante mí, el Secretario, que doy fe a los exclusivos efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, conforme a lo previsto en las letras e) y h) del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: María Purificación Tortuero Pliego

Fdo.: Pablo Luna Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

